

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

Expediente: 2025/GEN_02/000199

Procedimiento: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

www.aznalcollar.es - CIF:
P4101300D**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de febrero de 2026***TEXTO**Se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible con la redacción que se recoge en el expediente 2025/GEN_02/000199**SEGUNDO.** Someter dicho plan a información pública, con publicación en el Boletín oficial de la provincia, y notificar a las personas interesadas dándoles audiencia, ambos trámites por el plazo de 30 DÍAS, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación.**TERCERO.** Simultáneamente, publicar el texto del plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.**CUARTO.** Que la Secretaría emita el correspondiente certificado sobre la concurrencia o no de alegaciones y, en caso afirmativo, que se detallen las mismas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del plan, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el boletín oficial de la provincia y se notificará a las personas interesadas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad. Además, se remitirá a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, en el

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RQDC2PJ4YRHVTQI7H6VZQAY	Fecha	02/03/2026 10:48:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQDC2PJ4YRHVTQI7H6VZQAY	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

plazo de quince días, le certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

www.aznalcollar.es
I.n.r.es - CIF:
P4101300D

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan José Fernández Garrido

Código Seguro de Verificación	IV7RQDC2PJ4YRHVTQI7H6VZQAY	Fecha	02/03/2026 10:48:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQDC2PJ4YRHVTQI7H6VZQAY	Página	2/2

